

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-04877-2022"

Instalación de dos escaleras de emergencia en el vestíbulo de los estudios 1, 2 Y 3

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN				% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica	Total Puntuación	
LOTE UNICO : " Instalación de dos escaleras de emergencia en el vestíbulo de los estudios 1, 2 Y 3 "						
ITAQUERA, S.L.	67.636,33	20,00	60.872,69	68,12	88,12	10,00
CONSTRUCCION INTEGRAL ECOLOGIA Y SERVICIOS	67.636,33	0,00	53.001,02	80,00	80,00	21,64
Desestimadas y / o Inadmitidas						
RP DECORACION Y CONSTRUCCION SL	Desestimación: Falta inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECESP) o acreditar la solicitud de inscripción en fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas (Anexo III PCG).					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 10 de noviembre de 2022

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".